



Pbro. Jaime Alberto Cruz Vásquez
Licenciado en Teología Dogmática
Servicio misionero en la Diócesis
de Barbastro-Monzón-España

EL OBISPO, SUCESOR DE LOS APÓSTOLES

El primer capítulo de los Hechos de los Apóstoles narra los acontecimientos que median entre la Ascensión y el solemne Pentecostés del capítulo 2. Luego de la subida de Jesús al cielo, a los discípulos, estupefactos por el acontecimiento, dos varones celestiales los animan a prepararse para el regreso del Resucitado (cfr. Hch 1,4-11). Al retornar a Jerusalén, son impulsados para reunirse en oración, junto con María y otros discípulos, experimentando en comunidad la presencia del Resucitado. En este ambiente de oración escuchan el primer discurso de Pedro, en el que hace una lectura de la tragedia de Judas, desde la perspectiva de la historia de la salvación, y descubre que en el plan de Dios “otro debe tomar el cargo (episkopen)” de Judas, y que este sucesor no puede ser elegido solo por favoritismos humanos. Por ello, la Iglesia ora, otra vez, y echa a suerte – deja en manos de Dios – la elección (cfr. Hch 1,12-26). Ahora que están de nuevo reunidos los Doce, sucede Pentecostés (Hch 2).

Matías no es el único sucesor de un apóstol en el Nuevo Testamento. Es sabida la conciencia y férrea defensa que hace Pablo de su ser apóstol, particularmente en las cartas a los Corintios (1 Cor 9) y a los Gálatas (1-2). También, los nombres de Timoteo y Tito han sido considerados en la Tradición como sucesores de Pablo en el ministerio apostólico, en dos Iglesias particulares: Éfeso y Creta. Al primero son dirigidas aquellas bellas palabras: “Aviva el fuego del don de Dios que hay en ti por la imposición de mis manos” (2 Tim 1,6). Aquí no solo se detalla el ministerio del obispo como un don divino, sino que se resalta el elemento simbólico-ritual por el que se ha transferido el don: la imposición de manos. La segunda carta a Timoteo muestra, además, cómo para la Iglesia neotestamentaria la misión y ministerio apostólico no debe desaparecer, sino que se debe transmitir (*parathou*) a hombres fieles que sean idóneos para enseñar a otros (2 Tim 2,2).



Los escritos de los Padres de la Iglesia, como los de san Ignacio de Antioquía o san Ireneo de Lyon, enfatizan la importancia de la sucesión apostólica como garantía de permanecer y ser la verdadera Iglesia. Para san Ignacio (como se cita en Apostolado Mariano, 2004, p. 47), por ejemplo, “Donde aparezca el obispo, está allí la comunidad, así como donde esté Jesucristo, allí está la Iglesia católica” (Carta a los Esmirneses, VIII). Igualmente, san Ireneo, ante la herejía gnóstica, acude a la sucesión apostólica para garantizar a los fieles la permanencia en la verdadera Iglesia y en la verdadera doctrina de Cristo. El santo afirma que podría enumerar las sucesiones de todas las iglesias, pero solo enumera la lista de los obispos de la Iglesia de Roma por su caudillaje más eficaz, por estar cimentada en la sangre de los santos Pedro y Pablo. A los obispos de esta Iglesia, san Ireneo (como se cita en Apostolado Mariano, s.f.) los llama “los sucesores de los Apóstoles que llegan hasta nosotros” (Contra las herejías, Libro III, 3,2).

El Concilio Vaticano II (1964), ratificando la conciencia milenaria de la Iglesia, ha recordado que “los Obispos han sucedido, por institución

divina, a los Apóstoles como pastores de la Iglesia, de modo que quien los escucha, escucha a Cristo, y quien los desprecia, desprecia a Cristo y a quien le envió” (LG 20). Esta misión “ha de durar hasta el fin del mundo, puesto que el Evangelio que ellos deben propagar es en todo tiempo el principio de toda la vida de la Iglesia” (LG 20).

La Iglesia de Roma seguirá siendo siempre la prueba incontrovertible del hecho histórico de la sucesión apostólica; mas también nuestra joven Iglesia santarrosana se une a la larga cadena de la transmisión de un ministerio eclesial, esencial para la unidad y catolicidad de la Iglesia; regalo divino que sirve de instrumento para apacentar la grey de Dios y proclamar el Evangelio de Cristo. Damos gracias a Dios por los obispos que ha elegido para “el ministerio (diakonias) y apostolado (apostoles)” (Hch 1,25) en nuestra Iglesia particular, y le pedimos que, a través del ministerio de Monseñor Luis Albeiro, todo el rebaño sea conducido hacia la unidad en Cristo, el supremo Pastor (cfr. 1 Ped 5,4).



Referencias

Apostolado Mariano. (s.f.). *Contra las herejías (Adversus Haereses). Libro III.* (J. Garitaonandia Churruca, Trad.). https://www.mercaba.es/teologia/herejias_I_de_ireneo.pdf

Apostolado Mariano. (2004). *Padres Apostólicos II. Cartas de San Ignacio de Antioquía, Carta y Martirio de San Policarpo, Epístola a Diogneto* (J. M. Berlanga López, Trad.). <http://apostoladomariano.com/pdf/802.pdf>

Concilio Vaticano II. (1964). *Constitución Lumen Gentium*. https://www.vatican.va/archive/hist_councils/ii_vatican_council/documents/vat-ii_const_19641121_lumen-gentium_sp.html

